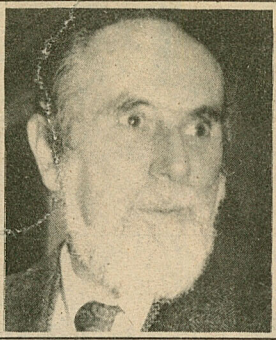


Andrés Aylwin A.

## “Corte Suprema, amnistía y reconciliación”



Con este título, el ex ministro del Interior, don Sergio Fernández Fernández, hoy senador “designado”, escribe un extenso artículo en el que señala algunos conceptos doctrinarios para adherir a la interpretación, según la cual una ley de amnistía impide a los jueces “averiguar quiénes fueron los responsables de los delitos”, alegando, especialmente, que la amnistía “elimina la responsabilidad criminal”. La fría argumentación del autor podría hacer pensar que estamos ante la presencia de algunos hurtos, estafas o malversaciones de escasa importancia.

Para rebatir su argumentación, nos bastaría con señalar que según el artículo 93 del Código Penal, la amnistía no extingue el delito, sino solamente “la pena”; que según el artículo 408 del Código de Procedimiento Peral, el sobreseimiento definitivo —efecto de la pena—, solamente puede decretarse una vez que esté “agotada la investigación” y, además, que de atenernos al propio DL 2.191 de amnistía, ella favorece únicamente a los

“autores”, “cómplices” y “encubridores” de los delitos, lo cual implica, naturalmente, que tales calidades se encuentren claramente establecidas en el proceso respectivo.

Sin embargo, tratándose de las gravísimas violaciones a los derechos humanos, sufridas por miles de chilenos entre los años 1973 y 1978, aparecen otros argumentos aún más poderosos para concluir la improcedencia de aplicar el decreto ley N° 2.191, de amnistía.

En primer término, en lo que respecta a la detención y desaparecimiento de seres humanos, se trata de delitos de consumación permanente y no existe, en la mayor parte de estos casos, prueba de que las víctimas hayan sido puestas en libertad, o eliminadas físicamente, antes del 10 de marzo de 1978, fecha tope para aplicar la amnistía.

Por otra parte, el Informe Rettig es categórico para establecer que en Chile, durante el período que cubre la ley de amnistía, se desarrolló por agentes del Estado —y con la responsabilidad de éste— una política sistemática de “eliminación física” de disiden-

tes y de “matar y ocultar a enemigos que había que exterminar”.

Esta realidad delictual, que el Informe califica como “tragedia desgarradora”, nos ubica exactamente en el contexto jurídico y moral con que debemos interpretar la ley de amnistía o de “auto-perdón”, al margen de los argumentos del texto ya señalados.

La detención y desaparecimiento de 957 personas y la ejecución de mil 68 disidentes, constituyen un crimen de lesa humanidad, un genocidio, no susceptible de amnistía según los Convenios de Ginebra, suscritos por Chile hace muchos años, como así también el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de San José de Costa Rica, todos documentos constitutivos del derecho humanitario, plenamente vigente en nuestro país, según el artículo Quinto de la Constitución Política que hoy nos rige.

## EDITORIAL

### Tiempo de llamar las cosas por su nombre

La opinión pública ha podido observar que, en el curso de la última semana, y como consecuencia directa de los antecedentes proporcionados por la Comisión Verdad y Reconciliación, se ha desarrollado un intenso debate acerca de problemas trascendentales para el futuro de la institucionalidad democrática.

Muchos de quienes protagonizan este fenómeno lo hacen desde perspectivas antagónicas, en representación de intereses políticos opuestos, que, en su conjunto, dejan de manifiesto el valor que tiene la democracia para hacer posible la promoción del libre debate de las ideas y opiniones. En ello radica, precisamente, uno de los mayores logros del término de la dictadura, y a la vez, una de las principales conquistas de la gente.

Terminó aquel oscuro tiempo en que los chilenos estaban obligados a escuchar sólo las monocordes declaraciones de los voceros de Pinochet, sin que existiera el más mínimo resquicio para que los aludidos y ofendidos accedieran a los medios de comunicación para ejercer su derecho a respuesta o a réplica.

La democracia permite que personajes tales como Jaime Guzmán o el cura Hasbún continúen abusando del acceso privilegiado que tienen en cierto canal de TV y diarios, para formular sus particulares apreciaciones y sus provocativas declaraciones “principistas”.

La gran diferencia es que ahora no tienen el monopolio de la palabra. Que los chilenos pueden responder por los mismos medios a cada uno de sus infundios, para que la gente se pueda formar su propia opinión viendo las dos caras de la moneda.

Con ello, naturalmente que gana el país. Y, como es evidente, permite que individuos como Guzmán o Hasbún queden reducidos a su verdadera dimensión.

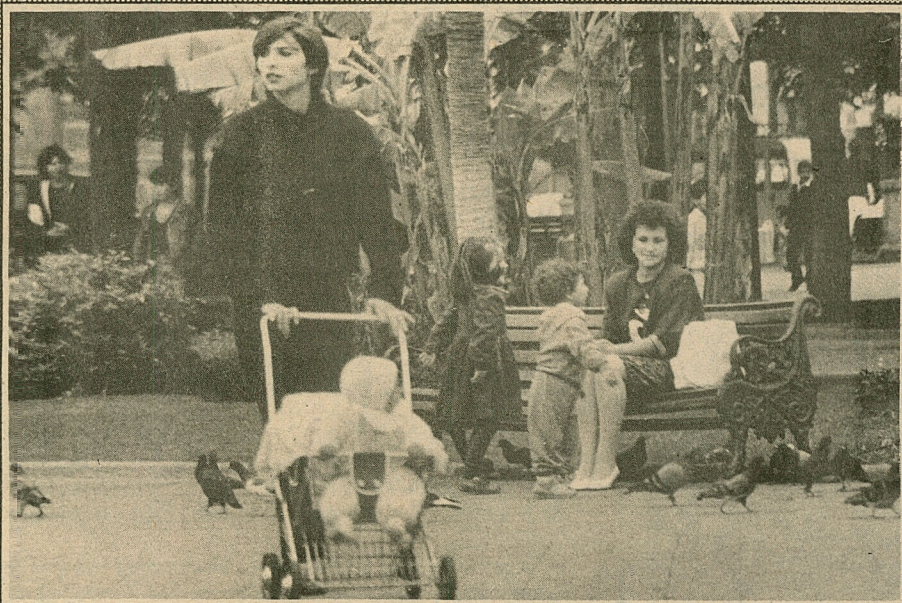
Hoy es posible que personas como Manuel Bustos, en tanto presidente de la CUT, puedan tener acceso a los medios, para responder en sus propios términos a aquellos que hasta hace poco más de un año se consideraban “intocables”.

Veamos qué dice Bustos de Guzmán: “El señor Guzmán es el autor intelectual de muchas de las aberraciones que se produjeron durante la dictadura militar. El no tiene autoridad moral para referirse a las situaciones que hoy están ocurriendo, porque no lo hizo durante los 16 años en que fue parte de la dictadura”.

Esta contundente afirmación del dirigente de la Central Unitaria está directamente ligada a afirmaciones del aludido Guzmán en el sentido de que el Presidente Aylwin “debiera retractarse” de sus dichos sobre la conducta de ciertos magistrados en el período dictatorial, en que calificó su actitud como de “cobardía moral” y a la de los tribunales como faltos de voluntad de hacer justicia en materia de protección a las víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales, conculcados bajo la dictadura.

Coincidiendo con tales aseveraciones y haciéndolas suyas, Manuel Bustos concluye que “nadie debe asustarse por una crítica justa y por la verdad. Lo que ocurrió durante la dictadura militar pasó porque hubo la voluntad de una dictadura de reprimir sin control, y personas que estuvieron dispuestas a asesinar, y a continuación, porque no tuvimos tribunales de justicia que velaran por los derechos de las personas”.

De acuerdo con Bustos, en la hora de la verdad, es bueno y positivo que, de una vez, comencemos a llamar las cosas por su verdadero nombre.



### OTRA MIRADA AL CHILE DE HOY

Mientras en el ámbito político la cosa está que arde, sobre todo luego de las polémicas declaraciones de los ministros de la Suprema y la contundente respuesta dada por el gobierno, en el Chile habitual de la gente común y corriente la vida sigue su propio curso.

Para estas mamás, la atención y cuidados de sus hijos constituyen una preocupación fundamental, a la cual dedican parte importante de su tiempo. Y el ambiente escogido por estas señoras para distraerlos no puede ser más adecuado.

Todo parece indicar que esta escena es bastante más trascendente que todo cuanto puedan decir los “supremos” sobre estabilidad, Estado de derecho y otras yerbas

### Bonaerenses sumidos en crisis ambiental

Buenos Aires / AFP.- Una muy grave situación del medio ambiente argentino por escasez de cloacas, contaminación de aguas, aumento de gases tóxicos, provisión de agua potable, recolección de residuos y crecimiento físico incontrolado de ciudades, trazó este miércoles un informe de las Naciones Unidas expuesto durante un seminario en Buenos Aires.

El documento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destaca que “los problemas ambientales urbanos”, en Argentina “son de una magnitud que supera la

percepción que se tiene de ellos” y denuncia “la estrecha vinculación entre deterioro ambiental y pobreza”.

El texto del PNUD subraya igualmente que en Argentina, “como en casi toda América Latina, se está produciendo un tipo de ciudad que combina las peores consecuencias de un crecimiento físico incontrolado, un fuerte incremento demográfico y una población con ingresos insuficientes, junto con una crónica incapacidad de los gobiernos para dotarla de la infraestructura básica y los servicios sociales esenciales”.

Entre los ejemplos, el orga-

nismo de las Naciones Unidas afirma que, con más de 12 millones de habitantes en 30 mil hectáreas de capital federal y 19 municipios, “el 62,4 por ciento de la población del área metropolitana de Buenos Aires, en promedio no está incorporada a la red cloacal”.

Tal situación aparejó “serios problemas de contaminación” en los sistemas de evacuación de aguas servidas los que, en general, “coinciden con las fuentes de agua que abastecen la ciudad”, añadió el documento.

Si bien el suministro de agua potable es total en la capital federal, en nueve partidos (municipios) de la provincia de Buenos Aires ese servicio es recibido apenas por un 3,5 por ciento de la población.